

Guayaquil, 06 de Junio del 2018.

Sr.
CARLOS GUSTAVO GONZALEZ ACERO.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RENSU S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA RENSU S.A., por el lapso de cinco años contemplado EN EL Estatuto Social, y en la Ley de Compañías.

RENSU S.A., se constituyó según escritura pública otorgada el 09 de Diciembre de 1997, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Guayaquil, el 05 de enero del año 1998.-

Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.-

Atentamente,

Ab. RUBI ROLANDO PORTILLA MUÑOZ.
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RENSU S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

F. CARLOS GUSTAVO GONZALEZ ACERO.
c.c.#. 0918574112.

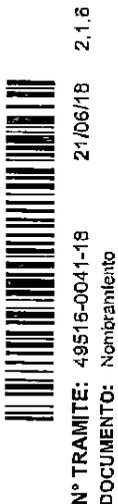
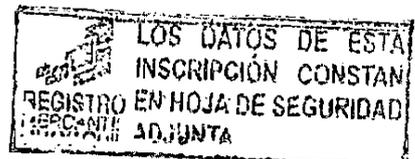
Guayaquil, 06 de Junio del 2018.



DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil, 06 de JUN 2018

Ab. Luz María Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.222
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RENSU S.A.**, a favor de **CARLOS GUSTAVO GONZALEZ ACERO**, de fojas **28.118 a 28.121**, Registro de Nombramientos número **7.913**.

ORDEN: 29222



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 14 de junio de 2018

REVISADO POR: }

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0376693